

RESOLUCIÓN No. R-UA-DPI-2023-001

ANA GABRIELA RIVADENEIRA CRESPO
DIRECTORA DE POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN EN ARTES (E)
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

CONSIDERANDO:

- Que** mediante Ley publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de la República y en la Ley Orgánica de Educación Superior;
- Que** mediante Resolución No. CG-TELEGRABAJO-2020-045 de 02 de septiembre de 2020, la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes, actualizó las delegaciones para la realización de procesos de compras públicas;
- Que** el numeral 1 art. 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Compras Públicas establece que: “ *Art. 51.- Contrataciones de menor cuantía.- Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos: 1. Las contrataciones de bienes y servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría cuyo presupuesto referencial sea inferior al 0,000002 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico*”;
- Que** a través de la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública expedida 31 de agosto de 2016 se establece las disposiciones para los procesos de contratación de Menor Cuantía de Bienes y Servicios;
- Que** mediante informe de justificación de necesidad para la “*CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA DEL ENCUENTRO INTERNACIONAL “LOCALIDAD Y TECNODIVERSIDAD HACIA TERRITORIOS ARTÍSTICA Y ECOLÓGICAMENTE INTELIGENTES”*”, elaborado por Verónica Andrade Aguilar, Analista 3 de procesos de investigación y aprobado por Ana Gabriela Rivadeneira Crespo, Directora de Políticas de Investigación en Artes (E), en donde señala: “*(...) 6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES En virtud de lo señalado anteriormente y de acuerdo al análisis técnico realizado se recomienda realizar el proceso para el SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA DEL ENCUENTRO INTERNACIONAL “LOCALIDAD Y TECNODIVERSIDAD HACIA TERRITORIOS ARTÍSTICA Y ECOLÓGICAMENTE INTELIGENTES”.* Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública-LOSNCP, sugiero a usted realizar el proceso correspondiente para la adquisición del SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA DEL ENCUENTRO INTERNACIONAL “LOCALIDAD Y TECNODIVERSIDAD HACIA TERRITORIOS ARTÍSTICA Y ECOLÓGICAMENTE INTELIGENTES” mediante un proceso de Menor cuantía de servicios. (...)”;
- Que** en el Informe de Determinación de Presupuesto Referencial, elaborado por Verónica Andrade Aguilar, Analista 3 de procesos de investigación y aprobado por Ana Gabriela Rivadeneira



Crespo, Directora de Políticas de Investigación en Artes (E), para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA DEL ENCUENTRO INTERNACIONAL “LOCALIDAD Y TECNODIVERSIDAD HACIA TERRITORIOS ARTÍSTICA Y ECOLÓGICAMENTE INTELIGENTES ”, consta en sus conclusiones lo siguiente: “3. *CONCLUSION: De acuerdo al análisis realizado, se concluye que el presupuesto referencial obtenido para el presente proceso de contratación es de USD. 12.180,00 (Doce mil ciento ochenta con 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); valor que no incluye IVA. (...)*”;

Que conforme se encuentra en los Términos de Referencia del procedimiento para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA DEL ENCUENTRO INTERNACIONAL “LOCALIDAD Y TECNODIVERSIDAD HACIA TERRITORIOS ARTÍSTICA Y ECOLÓGICAMENTE INTELIGENTES”, elaborado por Verónica Andrade Aguilar, Analista 3 de procesos de investigación y aprobado por Ana Gabriela Rivadeneira Crespo, Directora de Políticas de Investigación en Artes (E): “(...) *OBJETIVO GENERAL: - Generar conocimiento y herramientas, a través del diálogo y la reflexión de la investigación en artes y sus experiencias y producción nacional e internacional. OBJETIVOS ESPECÍFICOS: - Generar el intercambio de conocimiento por medio del Encuentro internacional. - Promover la investigación en artes y la creación de redes de investigación entre instituciones nacionales e internacionales. - Participar a la ciudadanía local, nacional e internacional de los productos de la investigación del proyecto NEST. . (...)*”;

Que se cuenta con los recursos económicos del caso para efectuar la “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA DEL ENCUENTRO INTERNACIONAL “LOCALIDAD Y TECNODIVERSIDAD HACIA TERRITORIOS ARTÍSTICA Y ECOLÓGICAMENTE INTELIGENTES”, de conformidad a las certificaciones presupuestarias No. 265 de 3 de julio de 2023, contenida en la partida presupuestaria No. 83 00 000 001 530205 0901 002 7001 0001 denominada espectáculos culturales y sociales por \$ 12.180,00 (Doce mil ciento ochenta con 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA);

Que mediante Certificado de Verificación de Existencia de Bienes y/o Servicios en el Catálogo Electrónico de fecha 3 de julio de 2023, la Analista 1 de Compras Públicas, Ing. Maritza Pin Pin: “(...) *tengo a bien certificar que a la presente fecha NO existe disponibilidad de oferta para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA DEL ENCUENTRO INTERNACIONAL “LOCALIDAD Y TECNODIVERSIDAD HACIA TERRITORIOS ARTÍSTICA Y ECOLÓGICAMENTE INTELIGENTES” en el Catálogo Electrónico. Con lo cual se ha dado estricto cumplimiento al primer inciso del Art. 46 de la LOSNCP: (...) Además, se deja constancia que el Código CPC 962200561 utilizado para el proceso de “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA DEL ENCUENTRO INTERNACIONAL “LOCALIDAD Y TECNODIVERSIDAD HACIA TERRITORIOS ARTÍSTICA Y ECOLÓGICAMENTE INTELIGENTES”, NO se encuentra en el listado de CPC restringidos que mantiene actualizado el SERCOP(...)*”;



- Que** en Certificado PAC No. CP-UA-034-2023 de 03 de julio de 2023, la Analista 1 de Compras Públicas, Ing. Maritza Pin Pin, certifica que el: *“(...) que la “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA DEL ENCUENTRO INTERNACIONAL “LOCALIDAD Y TECNODIVERSIDAD HACIA TERRITORIOS ARTÍSTICA Y ECOLÓGICAMENTE INTELIGENTES” se encuentra contemplada en el Plan Anual de Contratación para el año 2023 de la Universidad de las Artes (...)”*;
- Que** mediante memorando No. UA-VPJA-DPI-2023-0072-M de 03 de julio de 2023, la Directora de la Escuela de Políticas de Investigación en Artes (E), solicita a la Directora de Normativa y Asesoría Jurídica, Jamie Miranda Vargas, la resolución de inicio del proceso MCS-UA-006-2023 para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA DEL ENCUENTRO INTERNACIONAL “LOCALIDAD Y TECNODIVERSIDAD HACIA TERRITORIOS ARTÍSTICA Y ECOLÓGICAMENTE INTELIGENTES””; y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 1 del art 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con lo dispuesto en su Reglamento General;

RESUELVE:

Artículo. 1.- Aprobar los documentos precontractuales, pliegos, presupuesto referencial y, disponer el inicio del proceso de Menor Cuantía de Bienes y Servicios No. MCS-UA-006-2023 para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA DEL ENCUENTRO INTERNACIONAL “LOCALIDAD Y TECNODIVERSIDAD HACIA TERRITORIOS ARTÍSTICA Y ECOLÓGICAMENTE INTELIGENTES””.

Artículo. 2.- Designar a Jenniffer Alejandra Carvajal Reyes, Asistente Administrativo de la DPIA, portadora de la cédula número 0922719760, como Delegada Técnico responsable para la evaluación de las ofertas, quien tendrá la facultad de absolver todas las preguntas y formular las aclaraciones necesarias de ser el caso, calificar las ofertas, solicitar convalidaciones de ser pertinente y recomendar la adjudicación o declaratoria de desierto.

Artículo. 3.- Disponer a la Unidad de Compras Públicas la publicación de la presente resolución de inicio conjuntamente con los Pliegos en el portal institucional del SERCOP, así como notificar con la presente resolución a la Delegada Técnica con su designación.

Comuníquese y Publíquese. -

Dada en la ciudad de Guayaquil, a los 4 días de julio de 2023.

ANA GABRIELA RIVADENEIRA CRESPO
DIRECTORA DE POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN EN ARTES (E)
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES